



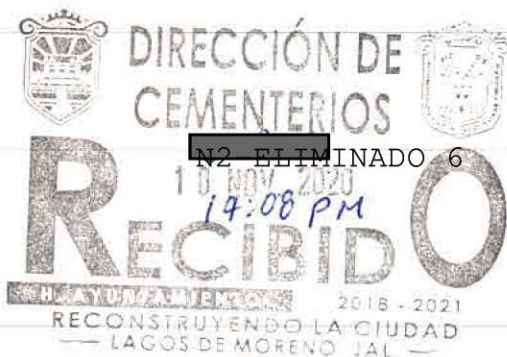
CONTRALORÍA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL

Dependencia:
Área Revisada:

Dirección de Cementerios.
Verificar los Ingresos por venta de lotes, fosas y gavetas, el cobro de los derechos por servicios de inhumación, así como, la integración de los expedientes administrativos por motivo de estos servicios, por el periodo comprendido del 01 de junio de 2019 al 31 de mayo del 2020.

Tipo de Auditoría: Cumplimiento
Núm. de auditoría: CM/DAG/AUD-06/2020

INFORME DE AUDITORÍA



N1-ELIMINADO 6



**CONTRALORÍA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL**

N4-ELIMINADO 6

Dependencia:
Área Revisada:

Dirección de Cementerios.
Verificar los Ingresos por venta de lotes, fosas y gavetas, el cobro de los derechos por servicios de inhumación, así como, la integración de los expedientes administrativos por motivo de estos servicios, por el periodo comprendido del 01 de junio de 2019 al 31 de mayo del 2020.

Tipo de Auditoría: Cumplimiento
Núm. de auditoría: CM/DAG/AUD-06/2020

Informe de Auditoría

Número de auditoría: CM/DAG/AUD-06/2020

Rubro revisado:

Verificar los Ingresos por venta de lotes, fosas y gavetas, el cobro de los derechos por servicios de inhumación, así como, la integración de los expedientes administrativos por motivo de estos servicios, por el periodo comprendido del 01 de junio de 2019 al 31 de mayo del 2020.

Área revisada:

Dirección de Cementerios.

Tipo de Auditoría:

Cumplimiento.

Periodo Revisado:

Del 01 de junio de 2019 al 31 de mayo de 2020.

Fecha de Inicio de visita:

15 de junio de 2020.

Fecha de Conclusión de visita:

25 de agosto de 2020.

Fecha de resultados preliminares:

22 de septiembre de 2020.

Personal Actuante:

L.C.P. José Guadalupe Valderrama Hernández



**CONTRALORÍA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL**

N5-ELIMINADO 6

Dependencia:
Área Revisada:

Dirección de Cementerios.
Verificar los Ingresos por venta de lotes, fosas y gavetas, el cobro de los derechos por servicios de inhumación, así como, la integración de los expedientes administrativos por motivo de estos servicios, por el periodo comprendido del 01 de junio de 2019 al 31 de mayo del 2020.

Tipo de Auditoría: Cumplimiento
Núm. de auditoría: CM/DAG/AUD-06/2020

Índice

CAPÍTULO		PÁGINA
I.	Antecedentes	4 - 5
II.	Período, Objetivo y Alcance de la Revisión	5 - 7
III.	Resultado del Trabajo Desarrollado. Observaciones y Valoración de Respuesta.	7 - 14
IV.	Conclusión y Recomendación General	14 - 15



**CONTRALORÍA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL**

Dependencia:
Área Revisada:

Dirección de Cementerios
Verificar los Ingresos por venta de lotes, fosas y gavetas, el cobro de los derechos por servicios de inhumación, así como, la integración de los expedientes administrativos por motivo de estos servicios, por el periodo comprendido del 01 de junio de 2019 al 31 de mayo del 2020.

Tipo de Auditoría: Cumplimiento
Núm. de auditoría: CM/DAG/AUD-06/2020

N6-ELIMINADO 6

I.- ANTECEDENTES

1. DE LA AUDITORÍA.

Derivado de las facultades y atribuciones de este Órgano Interno de Control y para efectos del cumplimiento del programa anual de auditoría 2020, se giró orden de auditoría a la Dirección de Cementerios, para Verificar los Ingresos por venta de lotes, fosas y gavetas, el cobro de los derechos por servicios de inhumación, así como, la integración de los expedientes administrativos por motivo de estos servicios, por el periodo comprendido del 01 de junio de 2019 al 31 de mayo del 2020.

Para dar cumplimiento a la auditoría antes citada, y a efecto de llevar a cabo la ejecución de los trabajos en la Dirección de Cementerios, fueron emitidos los oficios que se detallan a continuación:

Numero de oficio:	Fecha de emisión:	Asunto:
CM/DAG/AUD-06/2020	15/06/2020	Orden de Auditoría.
CM/DAG/AUD-06/01/2020	15/06/2020	Solicitud de Información, ente auditado.
CM/DAG/AUD-06/02/2020	15/06/2020	Solicitud de Información, Hacienda Municipal.
CM/DAG/AUD-06/03/2020	03/07/2020	Respuesta a solicitud de prórroga del ente auditado.
CM/DAG/AUD-06/04/2020	15/07/2020	Ampliación de plazo para concluir la visita de auditoría.
CM/DAG/AUD-06/05/2020	28/07/2020	Solicitud de información, Sindicatura.
CM/DAG/AUD-06/06/2020	05/08/2020	Se amplía el plazo para concluir visita de auditoría.



**CONTRALORÍA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL**

Dependencia:
Área Revisada:

Dirección de Cementerios
Verificar los Ingresos por venta de lotes, fosas y gavetas, el cobro de los derechos por servicios de inhumación, así como, la integración de los expedientes administrativos por motivo de estos servicios, por el periodo comprendido del 01 de junio de 2019 al 31 de mayo del 2020.

Tipo de Auditoría: Cumplimiento
Núm. de auditoría: CM/DAG/AUD-06/2020

CM/DAG/AUD-06/07/2020	05/08/2020	Ampliación del objeto a revisar.
CM/DAG/AUD-06/08/2020	19/08/2020	Ampliación de plazo para concluir la visita de auditoría.

2. DE LA DEPENDENCIA.

Con base en el artículo 83, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco, son atribuciones de la Dirección de Cementerios, entre otras, las siguientes: Planear, operar, ejecutar, supervisar y dirigir el funcionamiento y la eficiente calidad de prestación de los servicios públicos de Cementerios; Estudiar, responder, y dar seguimiento a las solicitudes y requerimientos en materia del servicio público de Cementerios, que la ciudadanía solicite a través de los diversos medios; Elaborar los informes y hacer análisis estadístico que permitan medir la capacidad de respuesta de la Dirección y generar los indicadores para evaluar su operación; Dar cumplimiento en coordinación con la Tesorería Municipal, a las disposiciones previstas en la Ley de Ingresos de Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco; En coordinación con el Registro Civil, cumplir las disposiciones normativas de la materia; y las demás que establezca la normatividad aplicable.

II.- PERÍODO, OBJETIVO Y ALCANCE DE LA REVISIÓN

1. PERÍODO.

El periodo sujeto a revisión fue del 01 uno de junio de 2019 al 31 treinta y uno de mayo del 2020; y se llevó a cabo, en las siguientes fechas: del 15 quince de junio al 15 quince de julio de 2020; la cual fue extendida al haber solicitado el ente auditado dos prórrogas, la primera para la entrega de la documentación que le fue requerida por este Órgano Interno de Control: en la cual solicitó 14 días



**CONTRALORÍA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL**

Dependencia:
Área Revisada:

Dirección de Cementerios
Verificar los Ingresos por venta de lotes, fosas y gavetas, el cobro de los derechos por servicios de inhumación, así como, la integración de los expedientes administrativos por motivo de estos servicios, por el periodo comprendido del 01 de junio de 2019 al 31 de mayo del 2020.

Tipo de Auditoría: Cumplimiento
Núm. de auditoría: CM/DAG/AUD-06/2020

hábiles, requerida el día 19 de junio de 2020, mediante oficio CM/06-2020/063 y la segunda de 05 días hábiles, pedida con fecha 16 de julio de 2020, en oficio CM/07-2020/072; motivo por el cual a solicitud de la dirección de cementerios, se amplió el plazo en dos ocasiones para concluir la visita de auditoría: siendo la inicial, del 16 de julio al 04 de agosto de 2020; y la siguiente, del 05 al 12 de agosto de 2020; asimismo, el plazo fue extendido para concluir con los procedimientos de la auditoría, en dos ocasiones más, siendo el primero por 10 días hábiles del 05 al 19 de agosto, y por último por 4 días hábiles del 20 al 25 de agosto de 2020.

2. OBJETIVO.

Verificar los Ingresos por venta de lotes, fosas y gavetas, el cobro de los derechos por servicios de inhumación, así como, la integración de los expedientes administrativos por motivo de estos servicios; por el periodo comprendido del 01 de junio de 2019 al 31 de mayo del 2020.

3. ALCANCE.

Se solicitó a la Dirección de Cementerios, mediante oficio CM/DAG/AUD-06/01/2020 de fecha 15 de junio de 2020, la relación de personas fallecidas, nombre del titular de la propiedad donde se realizó la inhumación, por lo que con fecha 20 de julio de 2020 fue remitido por correo electrónico la información antes citada, en la cual se observó que existían discrepancias entre las defunciones y los servicios de inhumación. Motivo por el cual se acudió a la Dirección de Registro Civil, donde fueron exhibidos 800 talones por defunciones que corresponden al total de los cementerios de Lagos de Moreno, del periodo auditado. De los cuales se llevó a cabo el análisis, identificando los nombres de las personas que fueron sepultadas en el cementerio de la soledad, siendo un total de 603,



**CONTRALORÍA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL**

N9-ELIMINADO 6

Dependencia:
Área Revisada:

Dirección de Cementerios
Verificar los Ingresos por venta de lotes, fosas y gavetas, el cobro de los derechos por servicios de inhumación, así como, la integración de los expedientes administrativos por motivo de estos servicios, por el periodo comprendido del 01 de junio de 2019 al 31 de mayo del 2020.

Tipo de Auditoría: Cumplimiento
Núm. de auditoría: CM/DAG/AUD-06/2020

del cual se analizó de manera aleatoria los documentos que se encuentran integrados en los expedientes abiertos por zona o módulo (color o secciones) y esta corresponde con el lugar físico de las fosas o gavetas.

III.- RESULTADO DEL TRABAJO DESARROLLADO

Con fecha 22 veintidós de septiembre de 2020, se notificó al C. Fernando Gómez López, titular del ente auditado, el Acta de Entrega de Resultados Preliminares, levantada a folios del CM/DAG/AUD-06/202001 al CM/DAG/AUD-06/202004, con relación a la orden de auditoría número CM/DAG/AUD-06/2020, de fecha 15 de junio de 2020; en el cual se hicieron de su conocimiento, observaciones, recomendaciones correctivas y preventivas, otorgándole un plazo de cinco días hábiles, para su solventación, contados a partir del día siguiente a su levantamiento; por tal motivo, el C. Fernando Gómez López, en su carácter de Director de Cementerios, una vez transcurrido el plazo, pretende solventar y/o justificar los resultados consignados en el Acta de Entrega de Resultados Preliminares, mediante oficio número CM/09-2020/108, de fecha 29 de septiembre de 2020, recibido en la misma fecha, en la oficina de la Contraloría Municipal, por lo que este Órgano Interno de Control, valoró su oficio obteniéndose como resultado lo siguiente:

Número de observación	TÍTULO /OBSERVACIÓN
OBS 001	Expedientes con documentación incompleta, para el otorgamiento del servicio de inhumación. De la información obtenida en la auditoría, solicitada de manera aleatoria por este Órgano Interno de Control, así como de la información proporcionada por la Dirección de Registro Civil mediante oficio número 321/2020 de fecha 25 de agosto de 2020, se verificó que en 43 expedientes abiertos por servicio de inhumación prestado en el cementerio municipal, no cuentan con la totalidad de los documentos; ya que para efecto de realizar la inhumación, el Director de cementerios debe llevar un registro de todo movimiento administrativo en relación con los cementerios del municipio; además de contar con la autorización escrita del titular del Registro Civil para la inhumación, así también es su obligación exigir a los usuarios el acta de defunción; el contrato de derecho de uso a temporalidad o perpetuidad;



**CONTRALORÍA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL**

Dependencia:
Área Revisada:

Dirección de Cementerios
Verificar los Ingresos por venta de lotes, fosas y gavetas, el cobro de los derechos por servicios de inhumación, así como, la integración de los expedientes administrativos por motivo de estos servicios, por el periodo comprendido del 01 de junio de 2019 al 31 de mayo del 2020.

Tipo de Auditoría: Cumplimiento
Núm. de auditoría: CM/DAG/AUD-06/2020

el comprobante de que se realizó anualmente en la tesorería municipal, el pago de mantenimiento de áreas comunes, los pagos de derechos por concepto de inhumación conforme a la Ley de Ingresos del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco; los cuales son documentos que se consideran indispensables para obtener el derecho solicitado, de conformidad con lo establecido en los artículos, 117 del Código Civil Federal; 101 de la Ley de Registro Civil del Estado de Jalisco; 51, fracción I, inciso a; y 61, fracción I, inciso b, de la Ley de Ingresos del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco; artículo 83, fracciones XV y XVI, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco; y artículos 38, fracción I; 47, 51, 64, 65 y 70 del Reglamento de Panteones para el Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

RECOMENDACIONES

Correctivas

Solvente o justifique el motivo por el cual 43 expedientes no cuentan con la totalidad de la información, la cual se encuentra detallada en el anexo 1 en dos fojas para esta observación.

Preventivas

Comprobar que todos los servicios de inhumación anteriores y futuros cuenten con los expedientes debidamente integrados de acuerdo a la normatividad aplicable, requisito indispensable para otorgar el servicio.

RESPUESTA DE LA DIRECCIÓN DE CEMENTERIOS.

El titular de la dependencia auditada manifestó en su escrito lo siguiente "... para darle contestación a las observaciones que se nos hicieron con motivo de la auditoría interna realizada a este departamento en fechas pasadas y de lo cual le aclaro lo siguiente:

- **Del expediente número 1 al 7,** le incluyo copias de los documentos que contiene cada uno, porque no se encontraban en su sitio al momento de la revisión, ahí mismo en el anexo de este documento hago de su conocimiento sobre los faltantes que pudieran tener cada uno de ellos.
*Del expediente número 5, esta persona no está sepultada en este Cementerio.
En el expediente 6, se sepultó a un niño en fosa común, en este caso no se cobra Licencia para Sepultar, solo Defunción para tramitar el acta, o si es un feto no se paga nada.*
- **Expediente número 8,** falta pago de defunción, (Registro Civil se encarga de mandarnos copia de los respectivos pagos que se hacen ahí mismo o en la Tesorería, y se supone que si ellos nos mandan el permiso para Inhumación, deben cerciorarse que el usuario pague el monto correspondiente).



**CONTRALORÍA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL**

N11-ELIMINADO 6

Dependencia:
Área Revisada:

Dirección de Cementerios
Verificar los Ingresos por venta de lotes, fosas y gavetas, el cobro de los derechos por servicios de inhumación, así como, la integración de los expedientes administrativos por motivo de estos servicios, por el periodo comprendido del 01 de junio de 2019 al 31 de mayo del 2020.

Tipo de Auditoría: Cumplimiento
Núm. de auditoría: CM/DAG/AUD-06/2020

- **Expediente 9**, solo falta Acta de Defunción.
- **Expediente 10**, solo falta Acta de Defunción.
- **Expediente 11**, incluyo pago de Anualidad al 2019, solo falta Acta de Defunción.
- **Expediente 12**, gaveta nueva vendida por ~~N12-ELIMINADO 1~~ (Convenio con el Ayuntamiento), esta propiedad pagará anualidad hasta el 2020, así mismo no tramitaron su Título de Propiedad, falta Acta de Defunción.
- **Expediente 13**, incluyo pago de anualidad 2019, falta Acta de Defunción.
- **Expediente 14**, incluyo copia de Condonación, falta Acta de Defunción.
- **Expediente 15**, solo falta Acta de Defunción.
- **Expediente 16**, fue traslado del Estado de Guanajuato, y solo se paga Licencia para Sepultar, la Defunción se paga donde se originó la muerte y por ende allá se tramita el Acta de Defunción, faltando copia de la misma.
- **Expediente 17**, solo falta Acta de Defunción.
- **Expediente 18**, solo falta Acta de Defunción.
- **Expediente 19**, falta pago y Acta de Defunción, solicitarlo en Registro Civil.
- **Expediente 20**, solo falta Acta de Defunción.
- **Expediente 21**, gaveta nueva vendida por ~~N13-ELIMINADO 1~~ (Convenio con el Ayuntamiento), esta propiedad pagará anualidad hasta el 2020, así mismo no tramitaron su Título de Propiedad, si cuenta con Acta de Defunción.
- **Expediente 22**, documentación completa.
- **Expediente 23**, gaveta nueva vendida por ~~N14-ELIMINADO 1~~ (Convenio con el Ayuntamiento), esta propiedad pagará anualidad hasta el 2020, así mismo no tramitaron su Título de Propiedad, falta Acta de Defunción.
- **Expediente 24**, solo falta Acta de Defunción.
- **Expediente 25**, solo falta Acta de Defunción.
- **Expediente 26**, documentación completa.
- **Expediente 27**, falta Pago de Licencia para sepultar, Defunción, Autorización Registro Civil, copia Acta de Defunción. (buscar dichos comprobantes en Registro Civil)
- **Expediente 28**, por cambio de restos, no aplica Licencia para Sepultar ni Defunción.



**CONTRALORÍA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL**

N15-ELIMINADO 1

Dependencia:
Área Revisada:

Dirección de Cementerios
Verificar los Ingresos por venta de lotes, fosas y gavetas, el cobro de los derechos por servicios de inhumación, así como, la integración de los expedientes administrativos por motivo de estos servicios, por el periodo comprendido del 01 de junio de 2019 al 31 de mayo del 2020.

Tipo de Auditoría: Cumplimiento
Núm. de auditoría: CM/DAG/AUD-06/2020

- **Expediente 29**, gaveta nueva vendida por N16-ELIMINADO 1 (Convenio con el Ayuntamiento), esta propiedad pagará anualidad hasta el 2020, así mismo no tramitaron su Título de Propiedad, falta Acta de Defunción.
- **Expediente 30**, no hay comprobantes de pagos porque no sabemos si los hicieron, remito copia de la solicitud expedida en su tiempo para que se efectuaran dichos pagos.
- **Expedientes 31**, solo falta acta de defunción.
- **Expediente 32**, gaveta nueva vendida por N17-ELIMINADO 1 (Convenio con el Ayuntamiento), esta propiedad pagará anualidad hasta el 2020, así mismo no tramitaron su Título de Propiedad, falta pago de Defunción y copia del Acta de Defunción.
- **Expediente 33**, gaveta nueva vendida por N18-ELIMINADO 1 (Convenio con el Ayuntamiento), esta propiedad pagará anualidad hasta el 2020, así mismo no tramitaron su Título de Propiedad, falta copia del Acta de Defunción.
- **Expedientes 34**, solo falta Acta de Defunción.
- **Expedientes 35**, solo falta Acta de Defunción.
- **Expedientes 36**, solo falta Acta de Defunción.
- **Expedientes 37**, solo falta Acta de Defunción.
- **Expediente 38**, gaveta nueva vendida por N19-ELIMINADO 1 (Convenio con el Ayuntamiento), esta propiedad pagará anualidad hasta el 2020, así mismo no tramitaron su Título de Propiedad, falta copia del Acta de Defunción.
- **Expedientes 39**, solo falta Acta de Defunción.
- **Expedientes 40**, solo falta Acta de Defunción.
- **Expedientes 41**, solo falta Acta de Defunción.
- **Expedientes 42**, solo falta Acta de Defunción.
- **Expedientes 43**, solo falta Acta de Defunción.



**CONTRALORÍA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL**

Dependencia:
Área Revisada:

Dirección de Cementerios
Verificar los Ingresos por venta de lotes, fosas y gavetas, el cobro de los derechos por servicios de inhumación, así como, la integración de los expedientes administrativos por motivo de estos servicios, por el periodo comprendido del 01 de junio de 2019 al 31 de mayo del 2020.

Tipo de Auditoría: Cumplimiento
Núm. de auditoría: CM/DAG/AUD-06/2020

Hago de su conocimiento, que nosotros recibimos tanto las copias de los pagos de derechos y el permiso para la inhumación (boleta del registro civil) en cuanto se lleva a cabo el servicio, solamente nos atrasamos un poco los fines de semana ya que no hay servicio tanto en el Registro Civil como en nuestra oficina.

En lo que se refiere a las Copias de Actas de Defunción, desconocíamos que teníamos que pedir las, así que nos comprometemos que a partir de ahora se solicitaran a los usuarios para integrar de forma completa los expedientes.

En los expedientes 12, 21, 23, 29,32, 33 y 38, son gavetas nuevas que se están utilizando por primera vez, que construyó la empresa denominada Inhumaciones Muñoz (solicitar el convenio en Secretaria General del Ayuntamiento), las cuales empezarán a pagar anualidad hasta el 2020 y de las mismas incluyo copia del pago de licencia y defunción si las tuviere.

VALORACION.

El C. Fernando Gómez López, Director de Cementerios, anexo copias simples en 36 fojas del periodo revisado, las cuales corresponden a los documentos que se detallan a continuación:

- 2 fojas con el listado que contiene el encabezado "status de expedientes no encontrados el día de la revisión", y
- 33 hojas de documentos con los cuales intenta solventar las observaciones, en relación con los expedientes administrativos que se dieron a conocer en el anexo 1 del acta de resultados preliminares de fecha 22 de septiembre de 2020,

Por lo que se conoció que únicamente tres de los expedientes administrativos fueron solventados, siendo los siguientes:

Número	NÚMERO DE EXPEDIENTE DEL ANEXO 1	UBICACIÓN	DOCUMENTO FALTANTE	OBSERVACION
1	22	zona amarilla núm. 296	expedientes completos	Solventado
2	26	zona verde núm. 603		
3	28	zona amarilla núm. 44		



CONTRALORÍA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL

Dependencia:
Área Revisada:

Dirección de Cementerios
Verificar los Ingresos por venta de lotes, fosas y gavetas, el cobro de los derechos por servicios de inhumación, así como, la integración de los expedientes administrativos por motivo de estos servicios, por el periodo comprendido del 01 de junio de 2019 al 31 de mayo del 2020.

Tipo de Auditoría: Cumplimiento
Núm. de auditoría: CM/DAG/AUD-06/2020

Así también del análisis a la información antes citada se conoció que la dependencia auditada no solvento la observación por la falta de documentos que deben estar contenidos en los expedientes abiertos por cada uno de los servicios de inhumación prestados por esa dependencia, el detalle de los documentos que no fueron exhibidos es el siguiente:

Número	NÚMERO DE EXPEDIENTE DEL ANEXO 1	UBICACIÓN	DOCUMENTO FALTANTE	OBSERVACION
1	1	Sección 2, núm. 1431	sin documentación	la documentación proporcionada no corresponde a observación
2	5	No existe en archivos	sin documentación	manifestaron que no fue sepultado en el panteón municipal
3	12	módulo 11-B, núm. 9	sin título de propiedad y acta de defunción	documentación incompleta
4	23	módulo 11-B núm. 10	sin título de propiedad y acta de defunción	documentación incompleta
5	29	sección 2-B núm. 366	sin título de propiedad y acta de defunción	documentación incompleta
6	33	módulo 11-B, núm. 11	acta de defunción	documentación incompleta
7	38	sección 2 B, núm. 401	sin título de propiedad y acta de defunción	documentación incompleta
8	32	sección 2-B, núm. 400	sin título de propiedad, pago de defunción y acta de defunción	documentación incompleta
9	30	zona roja núm. 57	título de propiedad, pago de licencia, pago defunción, autorización comprobante de no adeudo y acta de defunción	documentación incompleta
10	2	zona amarilla 1003	pago de defunción y acta de defunción	documentación incompleta
11	19	zona azul núm. 151		
12	8	zona roja 943	pago de defunción, comprobante de no adeudo y acta de defunción	documentación incompleta
13	4	zona verde 430	comprobante de no adeudo	
14	3	zona azul 795	Acta de defunción	documentación incompleta
15	6	zona amarilla 176	Acta de defunción	documentación incompleta
16	7	sección 2, núm. 1433	Acta de defunción	documentación incompleta
17	9	sección 2 1660	Acta de defunción	documentación incompleta



**CONTRALORÍA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL**

Dependencia:
Área Revisada:

Dirección de Cementerios
Verificar los Ingresos por venta de lotes, fosas y gavetas, el cobro de los derechos por servicios de inhumación, así como, la integración de los expedientes administrativos por motivo de estos servicios, por el periodo comprendido del 01 de junio de 2019 al 31 de mayo del 2020.

Tipo de Auditoría: Cumplimiento
Núm. de auditoría: CM/DAG/AUD-06/2020

18	10	zona amarilla 482	Acta de defunción	documentación incompleta
19	11	sección 1, núm. 533	Acta de defunción	documentación incompleta
20	13	zona roja núm. 533	Acta de defunción	documentación incompleta
21	14	zona amarilla 346	Acta de defunción	documentación incompleta
22	15	zona roja 583	Acta de defunción	documentación incompleta
23	16	módulo 10 núm. 1640	Acta de defunción	documentación incompleta
24	17	módulo 16, núm. 2257	Acta de defunción	documentación incompleta
25	18	módulo 9 núm. 1563	Acta de defunción	documentación incompleta
26	20	sección 1, núm. 57	Acta de defunción	documentación incompleta
27	24	módulo 3 núm. 402	Acta de defunción	documentación incompleta
28	25	sección 1, núm. 280	Acta de defunción	documentación incompleta
29	27	sección 2 núm. 1452	Acta de defunción	documentación incompleta
30	31	zona verde núm. 820	Acta de defunción	documentación incompleta
31	34	zona azul núm. 329	Acta de defunción	documentación incompleta
32	35	zona azul núm. 349	Acta de defunción	documentación incompleta
33	36	módulo 4, núm. 522	Acta de defunción	documentación incompleta
34	37	amarilla núm. 927-A	Acta de defunción	documentación incompleta
35	39	módulo 15 núm. 2165	Acta de defunción	documentación incompleta
36	40	zona roja núm. 29	Acta de defunción	documentación incompleta
37	41	sección 1-B núm. 918	Acta de defunción	documentación incompleta
38	42	sección 1, núm. 138	Acta de defunción	documentación incompleta
39	43	Zona Roja núm. 321	Acta de defunción	documentación incompleta
40	21	sección 2-B, núm. 398	Título de propiedad	documentación incompleta

En relación al tercer párrafo de su escrito de fecha 29 de septiembre de 2020, en el que manifestó “*desconocíamos que teníamos que pedir las*”, al respecto se hace de su conocimiento que no es justificación el desconocimiento de las obligaciones ya que estas se encuentran establecidas en los artículos 64 y 65 Reglamento de Panteones para el H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco.



CONTRALORÍA MUNICIPAL DIRECCIÓN DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL

Dependencia:
Área Revisada:

Dirección de Cementerios
Verificar los Ingresos por venta de lotes, fosas y gavetas, el cobro de los derechos por servicios de inhumación, así como, la integración de los expedientes administrativos por motivo de estos servicios, por el periodo comprendido del 01 de junio de 2019 al 31 de mayo del 2020.

Tipo de Auditoría: Cumplimiento
Núm. de auditoría: CM/DAG/AUD-06/2020

Por lo que el desconocimiento o ignorancia de la ley no sirve de excusa para su cumplimiento, ya que si bien es cierto que no tiene conocimiento de la normatividad, también lo es que existe el Reglamento de la Administración pública de Lagos de Moreno Jalisco, en el cual se establece en el artículo 83 las atribuciones de la dirección de cementerios, en específico la fracción VII) "...Administrar de conformidad con la normatividad aplicable, el uso de cementerios municipales...", y al estar a cargo de la Dirección se encuentra obligado a indagar sobre las funciones que realiza, razón por la cual no se solventa el incumplimiento de la normatividad.

En relación con el párrafo cuarto en el cual hace referencia a las gavetas nuevas correspondientes a los números 12, 21, 23, 29, 32, 33 y 38, se observó que aun cuando no sería requisito el pago de mantenimiento de ejercicios anteriores, en los expedientes citados, se observó que no se encontraban integrados con la totalidad de documentos.

Por lo que una vez analizados sus argumentos y documentos, se tiene parcialmente solventada la observación, en virtud de que pudo comprobar la integración correcta de tres expedientes.

IV CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN GENERAL

Derivado de la revisión que llevó a cabo esta Contraloría Municipal, donde se verificó que los expedientes abiertos con motivo de las inhumaciones se encontraran debidamente integrados, se concluye que, no tiene implementado un buen control administrativo, debido a que no se cuentan con la totalidad de los documentos en los expedientes de las inhumaciones, los cuales son indispensables para comprobar que la propiedad en la que se realizan cada una de las sepulturas sean correctas, así como comprobar que se llevó a cabo el pago por el servicio prestado por esta dependencia y que los documentos indispensables para proporcionar el servicio sean entregados por el demandante del servicio, para la integración del expediente correspondiente.



**CONTRALORÍA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL**

Dependencia:
Área Revisada:

Dirección de Cementerios
Verificar los Ingresos por venta de lotes, fosas y gavetas, el cobro de los derechos por servicios de inhumación, así como, la integración de los expedientes administrativos por motivo de estos servicios, por el periodo comprendido del 01 de junio de 2019 al 31 de mayo del 2020.

Tipo de Auditoría: Cumplimiento
Núm. de auditoría: CM/DAG/AUD-06/2020

Por lo anterior se recomienda que:

1. Se verifiquen cada uno de los expedientes generados con motivo de las inhumaciones con el objeto de verificar que se encuentren integrados de acuerdo con la normatividad vigente; Trabajar de manera conjunta y coordinada con la dirección de Registro Civil así como de la Hacienda Municipal, con el objeto de mejorar el control administrativo de esta dependencia auditada.
2. Vigilar semanalmente que los registros generados con motivo de las inhumaciones efectuadas en el cementerio municipal, corresponda con la información generada en el Registro Civil, con el fin de validar que el expediente esté debidamente integrada en el expediente correspondiente, cuidando en todo momento que se cumpla con la normatividad que al respecto. Así como la normatividad que establece la Ley General de Archivo.

Así mismo, se aclara que los resultados determinados por esta Contraloría Municipal, en ejercicio de sus atribuciones, en ningún caso exoneran de la responsabilidad a los servidores públicos adscritos a la dependencia de Cementerios, dentro de las atribuciones que puedan tener otros órganos de fiscalización.

N24-ELIMINADO 6

Elaboró:



N25-ELIMINADO 6

N26-ELIMINADO 6

L.C.P. JOSÉ GUADALUPE VALDERRAMA HERNÁNDEZ.

N27-ELIMINADO 6
AUDITOR INTERNO.

N1-ELIMINADO 6

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 2.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 3.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 4.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 5.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 6.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 7.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 8.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 9.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 10.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 11.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 12.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 13.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 14.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos

FUNDAMENTO LEGAL

21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

15.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

16.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

17.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

18.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

19.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

20.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

21.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

22.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

23.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

24.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

25.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

26.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

27.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los

FUNDAMENTO LEGAL

LGPPICR.

28.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Genenerales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."